

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA.

ESCRITURA NÚMERO:

FECHA:

Superintendencia de Notariado y Registro.

HOJA DE CALIFICACIÓN.

CLASE DE ACTOS: -----

A. CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO. -----

B. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN: -----

XXXXX XXXXX XXXXX, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO X.XXX.XXX EXPEDIDA EN ARMENIA. -----**XXXXX XXXXX**

XXXXX, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1X.XXXX.XXX. EXPEDIDA EN ARMENIA. -----

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. -----

En la Ciudad de Armenia, Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los _____ (____) días del mes de _____ del año Dos mil Dieciocho (2.022), en el despacho de la Notaria Tercera, a cargo de la Notaria Encargada **CAROLINA GIRALDO ALVARADO** mediante Resolución XXXX del XX de febrero del 20XX de la Superintendencia de Notariado y Registro compareció: -----

El Abogado **XXXXX XXXXX XXXXX**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número X.XXX.X y Tarjeta Profesional número XXXX.XX del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como Apoderado Especial de los señores **XXXXX XXXXX XXXXX Y XXXXX XXXXX XXXXX**, mayores de edad, domiciliados y residentes en Armenia, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía números XXXXX Y XXXXX , de estado civil Casados entre sí con sociedad conyugal vigente, conforme al poder por estos conferido, el cual se protocoliza con el presente instrumento Notarial manifestando El Abogado **XXXXX**

XXXXX XXXXX, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la presente escritura, que dicho poder se encuentra vigente, que sus poderdantes se encuentran vivos y en pleno uso de sus facultades.----- Manifiesta el compareciente Apoderado que atendiendo la voluntad de sus poderdantes, es su decisión adoptar el acto jurídico que a continuación se relaciona: --

SECCION PRIMERA:-----

CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO: -----

PRIMERO: Que con fecha 03 de julio de 2018, presentaron a este despacho solicitud para **CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, celebrado el día 30 de diciembre del año 2016 en la Parroquia Nuestra Señora de Café de Armenia, debidamente inscrito el día 19 de junio de 2018, al indicativo serial número 5975970 de la Notaria Tercera de Armenia. -----

SEGUNDO: Quela solicitud antes aludida, se encuentra acompañada de los siguientes documentos:-----

b) Registro Civil de Matrimonio.-----

c) Registro Civil de Nacimiento de los Cónyuges.-----

d) Acuerdo de CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.-----

TERCERO: Que Conforme a documento contentivo del acuerdo de CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO antes descrito, las partes han definido Como parte integral del mismo, el que a continuación se detalla: -----

“ACUERDO MUTUO: -----

PRIMERO: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Eclesiástico. En virtud del presente acuerdo, hemos decidido adelantar la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Eclesiástico que contrajimos en la Parroquia Nuestra Señora del Café el día 30 de diciembre de 2016, debidamente inscrito en la Notaria Tercera del Círculo de Armenia-Quindío inscrita en el Folio con indicativo serial Nro. 5975970 de fecha 19 de junio de 2018. -----

SEGUNDO. RESIDENCIA: Mediante el presente acuerdo, y como consecuencia de la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Eclesiástico, cada uno establecerá su propio domicilio y residencia sin interferencia del otro, y tendrá derecho a su completa privacidad; así como a rehacer su vida sentimental sin intervención de la otra parte. -----

TERCERO: OBLIGACIONES PERSONALES Y PATRIMONIALES ENTRE LOS CÓNYUGES.

Cada uno de nosotros atenderá las propias obligaciones y, en particular, las relacionadas con la cuota alimentaria, puesto que contamos con ingresos derivados de la actividad

laboral que desempeñamos. Por lo dicho, renunciamos mutuamente y de forma irrevocable a cualquier solicitud de alimentos entre nosotros, de manera que cada uno en adelante asumirá sus propios gastos, tales como alimentación, vestido, habitación y cualquier otro concepto que comprenda esta obligación. Nos comprometemos a respetar la vida privada de cada uno, en todo momento y lugar, y a mantener un trato respetuoso y cordial en los eventuales conflictos que se presenten. -----

CUARTO: SOCIEDAD CONYUGAL: La sociedad conyugal que nació con ocasión de nuestro matrimonio quedará disuelta y se procederá a Liquidar en ceros por medio notarial dado que no existen pasivos que la afecten para lo cual facultamos a nuestro apoderado a firmar las correspondientes escrituras públicas. -----

QUINTO: HIJOS: A la fecha la Cónyuge XXXX XXXXX XXXXX XXXXX no se encuentra en estado de embarazo igualmente declaramos que dentro de la unión matrimonial no se procrearon hijos”. -----

CUARTO: Como la petición, los documentos anexados y el acuerdo entre los cónyuges sobre sus obligaciones y derechos futuros se ajusta a la ley 962 del 2005, su decreto reglamentario número 4436 de 2005, y demás disposiciones legales, y se expresa por los poderdantes por intermedio de su apoderada, y así se acepta por este despacho que procede a la DECLARATORIA DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, celebrado entre los cónyuges XXXXX XXXXX XXXXX Y XXXXX XXXXX XXXXX y como consecuencia disuelta y en estado de Liquidación la sociedad conyugal, a partir del momento del otorgamiento y autorización de esta escritura Pública.-----

QUINTO: La declaración antes vertida, se inscribirá en los registros civiles de nacimiento de los cónyuges y en el de su matrimonio, así como en el libro registro de varios, para lo cual se enviarán las comunicaciones de rigor.-----

SECCIÓN SEGUNDA: -----

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. -----

Comparece nuevamente El Abogado XXXXX XXXXX XXXXX, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 4XXXXXX y Tarjeta Profesional número 1XXX.XXX del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como Apoderado Especial de los señores XXXXX XXXXX XXXXX Y XXXXX XXXXX XXXXX, mayores de edad, domiciliados y residentes en Armenia, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía números 9.738.240 y 1.094.885.853, de estado civil Casados con sociedad conyugal disuelta y en estado

de liquidación, conforme al poder por estos conferido, el cual se protocoliza con el presente instrumento Notarial manifestando El Abogado **XXXXXX XXXXX XXXXX**, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la presente escritura, que dicho poder se encuentra vigente, que sus poderdantes se encuentran vivos y en pleno uso de sus facultades, y manifestó:-----

PRIMERO: Que tal como consta en la sección primera de este instrumento público, mis poderdantes contrajeron **MATRIMONIO CATOLICO**, celebrado el día 30 de Diciembre del año 2016, en la Parroquia Nuestra Señora del Café de Armenia, inscrito civilmente bajo el serial número XXXXXX, de la Notaria Tercera de Armenia. -----

SEGUNDO: Que tal como consta en la sección primera de este instrumento público, se declaró Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico antes señalado y como consecuencia de tal decisión, se determinó que la Sociedad Conyugal formada por el hecho del matrimonio se disolvió y entró en estado de liquidación.-----

TERCERO: Que es voluntad de sus poderdantes proceder a la liquidación de la sociedad Conyugal, mediante el presente instrumento público.-----

CUARTO: Que mis poderdantes estando en la plenitud de sus capacidades, han decidido de mutuo acuerdo, por intermedio del suscrito apoderado, liquidar la aludida Sociedad Conyugal, acogiéndose a lo preceptuado por el Art. No.25 numeral 5 de la Ley 1 de 1976, dejando expresa constancia de que no existen Activos, ni Pasivos en favor o a cargo de la misma y en consecuencia no hay adjudicaciones por hacerse, por concepto de Gananciales.-----

QUINTO: Que el objeto de la presente disolución y liquidación, es la de lograr efectos jurídicos y económicos hacia el futuro, de tal manera que, los bienes que cada uno adquiera con posterioridad al otorgamiento del presente instrumento público, sean considerados como bienes propios y del exclusivo dominio y administración de cada uno de ellos, sin que el otro interfiera, es decir, que hacia el futuro quedan sometidos al régimen previsto por la ley para la separación de bienes.-----

SEXTO: Que conforme con las cláusulas anteriores y de acuerdo con la Ley que regula la materia, los exponentes cónyuges entre sí, declaran liquidada la sociedad conyugal y a paz y salvo por todo concepto de gananciales, igualaciones, compensaciones y restituciones en razón de herencias, legados, donaciones o por bienes aportados al matrimonio. -----

SEPTIMO: Que saldrán recíprocamente a saneamiento en los casos de ley-----

PRESENTE: El Abogado **XXXXX XXXXX XXXXX**, quien obra en nombre y representación de los señores **XXXXX XXXXX XXXXX Y XXXXX XXXXX XXXXX**, de las calidades civiles ya mencionadas, manifiesta: -----

Que acepta todas y cada una de las cláusulas civiles de esta escritura, en especial las adjudicaciones que por ella se hacen. -----

PARAGRAFO PRIMERO: En este estado del presente instrumento notarial, El suscrito Notario deja expresa constancia de que advirtió al compareciente de que adicional a las estipulaciones aquí consignadas, la liquidación de la presente sociedad conyugal se sujeta integralmente a las reglas que para este tipo de sociedades prevé el Código Civil y normas concordantes, advertencia de la cual se declaran conocedores y aceptantes los otorgantes, quienes por las características de este instrumento, solicitan con insistencia al Notario, la Autorización de la presente escritura, como en efecto se hace, tal como lo señala, el artículo 6 del Decreto 960 de 1970. -----

PARAGRAFO SEGUNDO: EL Abogado que en este instrumento público interviene, declara que no se encuentra incurso en causales o sanciones que le impidan su libre ejercicio profesional, quien por demás aporta copia de su cédula de ciudadanía y T.P. de Abogado.-----

ANEXOS: -----

A.Registro Civil de Matrimonio de los Cónyuges.-----

B. Copias de las cédulas de ciudadanía. -----

C. Registro Civil de Nacimiento de los cónyuges.-----

IMPORTANTE : La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia. -----

PAPEL NÚMERO:

DERECHOS: Resolución 0858 del 31 de Enero de 2.018. -----
DERECHOS NOTARIALES: \$

ORIGINAL: \$

COPIA: \$

COPIAS I.V.A.: \$

FONDO Y NOTARIADO: \$

ENMENDADOS:

COMPARECIENTE:

XXXXX XXXXX XXXXXX

C.C. No.

EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES XXXXX XXXXX
XXXXX Y XXXXX XXXXX XXXXX.

Tel:

Dirección:

Actividad Económica:

Correo Electronico:

CAROLINA GIRALDO ALVARADO
NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA (E)
DIVORCIO Y LIQ SOC CONY BEXXXX